

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-5204 *Notificación de sentencia 52/2016 en procedimiento ordinario 302/2013.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Medio Cudeyo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., frente a Jesús Antonio Gordillo Barrero, Judith González Díaz y Jesús Antonio Gordillo González, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 16/03/16, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000052/2016

En Medio Cudeyo, a 16 de marzo de 2016.

Luisa F. Vidal Quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Medio Cudeyo y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, número 302/2013, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales Fernando García Viñuela, en nombre y representación de Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., contra Jesús Antonio Gordillo Barredo y Jesús Antonio Gordillo González en situación de rebeldía procesal y Judith González Díaz, con la defensa y representación que obran en autos.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Fernando García Viñuela, en nombre y representación de Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., contra Jesús Antonio Gordillo Barredo, Jesús Antonio Gordillo González y Judith González Díaz, debo condenar y condeno a los expresados demandados a abonar al actor la suma de 6.039,87 euros, más los intereses contractuales y legales correspondientes, así como a pagar las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma no es firme y de que contra ella cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Jesús Antonio Gordillo Barrero y Jesús Antonio Gordillo González, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 4 de mayo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2016/5204

CVE-2016-5204